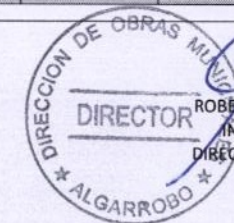




OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE ABRIL 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS FIDUCIARIOS	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO FORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	050/15	01.04.15	NO	LA AGUADA S/N, PARCELA N°202-A	PARCELACION ALCAZAR DE TORRES	333,16	VIVIENDA+CASA CUIDADOR	1	***	ROSA JARA GOYCOOLEA	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	051/15	02.04.15	NO	CALLE INTERIOR S/N, LOTE 78, SECTOR B	SAN JOSE	110,77	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CAROL SALGADO PEREZ	RODRIGO PEÑA TORRES	RODRIGO PEÑA TORRES	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	052/15	08.04.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ (LOS CASTAÑOS) N°445, SITIO N°118, MZ. K	CONDOMINIO LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	90,51	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	ZUNILDA GOMEZ GALLARDO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	053/15	09.04.15	NO	PASAJE EL SUEÑO N°1735, SITIO N°5, MANZANA A	MINEDUC, HIJUELA EL TRANQUE	91,73	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	VIVIANA MEZA QUIROGA	RICARDO MARTINEZ CABRERA	RICARDO MARTINEZ CABRERA	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	054/15	10.04.15	NO	CALLE BELLAVISTA N°3163	LA PUNTILLA	224,16	LOCAL COMERCIAL + ZOCALO	1	***	AUGUSTO MARIN ALIAGA	CRISTIAN MELLA BERRIOS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	055/15	13.04.15	NO	PASAJE INTERIOR N°104	SIPROFOTO LOTE 1	53,80	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	SERGIO MOLINA AVELLO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	056/15	15.04.15	NO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N°1161	CENTRO ALGARROBO	415,60	VIVIENDA+GARAGE+ CASA CUIDADOR	2	***	OLAYA ERRAZURIZ ECHENIQUE	PATRICIO SCHMIDT CORREA	PATRICIO SCHMIDT CORREA	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	057/15	24.04.15	NO	CALLE SANTIAGO S/N	MARIA HURTADO ECHAZARRETA	139,06	VIVIENDA	2	***	ELIANA BUBERT JOFRE	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	058/15	28.04.15	NO	CAMINO INTERIOR, MANZANA F, SITIO N°8	RAPA NUI	155,92	VIVIENDA	2	***	OCTAVIO CASTILLO POZO	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	059/15	29.04.15	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ (LOS NARANJOS) N°445, SITIO N°102, MANZANA J	CONDOMINIO LOS LITRES, HIJUELA EL TRANQUE	132,86	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	CLARA MONTERO NAVARRO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	008/15	01.04.15	NO	AVDA. PARQUE NORTE S/N, LOTE 2B	HIJUELA QUINTA, SAN ALFONSO DEL MAR	189,84	EDIFICIOS	18	D.F.L. N°2/59, LEY N°19.537, CONJUNTO ARMONICO	INMOBILIARIA EL PLOMO SPA	CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	HERNAN BESOMI TOMAS	***	***
MODIFICACION DE PROYECTO	009/15	02.04.15	NO	VIA LOS AROMOS, PARCELA B-10	SAN FRANCISCO DE TUNQUEN	7,56	VIVIENDA	1	***	MARTA RODRIGUEZ ARRAU	SEBASTIAN ULLOA RODRIGUEZ	SEBASTIAN ULLOA RODRIGUEZ	800/14	16.12.14
MODIFICACION DE PROYECTO	010/15	06.04.15	NO	CALLE ROSA DE LOS VIENTOS N°552, PARCELA N°1, SITIO 6	BOSQUES DE ALGARROBO	72,06	VIVIENDA	1	***	CESAR ORTEGA VASQUEZ	ORLANDO MESA AMARO	ORLANDO MESA AMARO	537/14	02.09.14
AMPLIACION MENOR	011/15	13.04.15	NO	AVDA. COSTANERA N°300, SITIO N°22, MANZANA P	ALGARROBO NORTE	68,75	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	JOSÉ RÍOS SANTIS	HECTOR PINTO MARTINEZ	HECTOR PINTO MARTINEZ	502/14	14.08.14
AMPLIACION MENOR VIVIENDA SOCIAL	012/15	16.04.15	NO	PASAJE PAN DE AZUCAR N°836, SITIO N°10, MANZANA E	PARQUE RESIDENCIAL ALGARROBO	28,295	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	ALDO PACHECO CARRASCO	ROBERTO NANJARI ROMAN	ROBERTO NANJARI ROMAN	***	***
AMPLIACION MENOR	013/15	16.04.15	NO	CALLE OSSA MAYOR N°2593, SITIO N°9, MANZANA B ESQ. CAMINO INTERIOR S/N	ALGARROBAL	74,60	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CARLOS TOBAR GODOY	RICARDO MARTINEZ CABRERA	RICARDO MARTINEZ CABRERA	088/15	04.02.15
AMPLIACION MENOR	014/15	21.04.15	NO	CALLE BAHIA MANSANA N°262, SITIO N°142	EL CANELO	25,23	VIVIENDA	1	***	ANDRES RUDLOFF ALVAREZ	JOHANNA VILLANUEVA BERNALES	JOHANNA VILLANUEVA BERNALES	687/14	29.10.14
AMPLIACION MENOR	015/15	28.04.15	NO	CALLE LA PUNTILLA N°794, SITIO N°3, MANZANA ÑÑ	LAS TINAJAS, SECTOR H	12,58	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	ANGEL ORELLANA MARTINEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	804/14	22.11.14
MODIFICACION DE PROYECTO	013/15	09.04.15	NO	CALLE CLAVELILLOS N°2, SITIO N°18 ESQ. CALLE SAN MARINO N°56, MANZANA C	SAN MARINO	9,28	BOOEGA	1	***	PEDRO OGRODNIK ORTEGA	CARLOS LEONI VARDE	CARLOS LEONI VARDE	110/15	19.02.15

HAY 19 REGISTROS


 ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Ten presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
050/2015
Fecha de Ingreso
12.02.2015
ROL S.I.I.
277-230

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°065/2015 de fecha 11 de Febrero del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Los derechos cancelados según comprobante Folio N°025510 de fecha 01 de Abril del 2015, por un valor Total de \$572.912.- según clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **La Aguada S/N, Parcela N°202-A, Parcelación "Alcázar de Torres Tercero"**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoje al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA MARCELA ELIANA JARA GOYCOOLEA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
GONZALO OBET LOPEZ MENARES	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	333,16	SUPERFICIE TERRENO (m2)	7.549	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL (VIVIENDA + CASA CUIDADOR)				
OTRAS (especificar)					

NOTA: Solicitud de cambio de destino presentada con posterioridad fecha 04/09/12 a la cancelacion de derechos según Art. 5,1,4 N°4.

Concedido en Algarrobo, 01 de Abril del 2015.



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	051/2015
Fecha de Ingreso	26.03.2015
ROL S.I.I.	4071-149

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°150/2015 de fecha 26 de Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exención Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Interior S/N, Lote 78 Sector "B", Loteo San Jose**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROL ANDREA SALGADO PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES


NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	110.77	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5144.81	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 02 de Abril del 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
052/2015
Fecha de Ingreso
06.03.2015
ROL S.I.I.
428-119



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.1 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 106/2015 de fecha 06 de Marzo del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche (Los Castaños) N°445, Sitio 118, MZ. K, Condominio Los Litres, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N° 2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZUNILDA DEL CARMEN GOMEZ GALLARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	90,51	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 08 DE ABRIL 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 * INGENIERO CONSTRUCTOR *
 * DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES *
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO	053/2015
Fecha de Ingreso	01.10.2014
ROL S.I.I.	460-6



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGLC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 501/2014 de fecha 01 de Octubre del 2.014.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "C-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Pasaje El Sueño N°1735, Sitio N°5 de la Manzana A, Sector denominado "Mineduc", Hijuela El Tranque, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA ALEJANDRA MEZA QUIROGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICARDO JAVIER MARTINEZ CABRERA	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	91,73	SUPERFICIE TERRENO (m2)	877,20	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 09 DE ABRIL 2.015

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	054/2015
Fecha de Ingreso	19.12.2015
ROL S.I.I.	97-17

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°642/2014 de fecha 19 Diciembre del 2014.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°25954 de fecha 10.04.2015 por un valor total de \$448.035.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil, treinta y cinco pesos).-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Bellavista N° 3163 Sector La Puntilla**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AUGUSTO MARIN ALIAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
CRISTIAN MELLA BERRIOS	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	244.16M2	SUPERF. TERRENO (m2)	340.00M2	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO COMERCIAL (LOCAL + ZOCALO)				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 10 de Abril del 2015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
055/2015
Fecha de Ingreso
20.02.2015
ROL S.I.I.
451-1



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 083/2015 de fecha 20 de Febrero del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "C-3" y "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Pasaje Interior N°104, Sector denominado "Siprofoto", Lote 1, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO DOMINGO MOLINA AVELLO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	53,80	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 13 DE ABRIL 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
056/2015
Fecha de Ingreso
23.01.2015
ROL S.I.I.
08-04



VISTOS:

- A) Las tribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 034/2015 de fecha 23 de Enero del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°026189 de fecha 15.04.2015 por un valor total de \$1.143.870.- (Un millón, ciento cuarenta y tres mil, ochocientos setenta pesos), según Clasificación Minvu "B-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Carlos Alessandri N°1161, Sector "Centro Algarrobo", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.


4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OLAYA ERRAZURIZ ECHENIQUE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PATRICIO SCHMIDT CORREA	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	415,60	SUPERFICIE TERRENO (m2)	560,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)	VIVIENDA + GARAGE + CASA CUIDADOR				

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE ABRIL 2.015


 DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
057/2015
Fecha de Ingreso
13.03.2015
ROL S.I.I
27-08

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°122/2015 de fecha 13 Marzo del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°026654 de fecha 24.04.2015 por un valor total de \$312.191.- (Trecientos doce mil, ciento noventa y un peso).-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Santiago S/N, Loteo denominado Maria Hurtado Echazarreta**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIANA HERTHA SONIA BUBERT JOFRE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
GONZALO OBET LOPEZ MENARES	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	139.06 M2	SUPERF. TERRENO (m2)	480 M2	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 24 de Abril del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
058/2015
Fecha de Ingreso
15.04.2015
ROL S.I.I.
140-2

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°188/2015 de fecha 15 Abril del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°026769 de fecha 28.04.2015 por un valor total de \$192.949.- (Ciento noventa y dos mil, novecientos cuarenta y nueve pesos).-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Cam.no Interior, Mz "F " Sitio 8, Loteo denominado Rapa Nui.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OCTAVIO CASTILLO POZO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
JUAN VALENZUELA LANDAIDA	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	155,92	SUPERF. TERRENO (m2)	439,40	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 28 de Abril del 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/pce.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
059/2015
Fecha de Ingreso
13.04.2015
ROL S.I.I.
428-103



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 177/2015 de fecha 13 de Abril del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°026889 de fecha 29.04.2015 por un valor total de \$291.105.- (Doscientos noventa y un mil, ciento cinco pesos), según Clasificación Minvu "C-3" Y "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche (Los Naranjos) N°445, Sitio N°102 de la Manzana "J", Condominio denominado "Los Litres", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLARA ELENA MONTERO NAVARRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	132,86	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (e. Jecificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 29 DE ABRIL 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**RESOLUCION DE MODIFICACION
DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 008/2015**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E. – 5.1.17 N°068/2015 de fecha 17.02.2015.
- D.- En informe Favorable de Revisor Independiente N° MP288-2/15 de fecha 17.02.2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva – **EDIFICIOS 1, 2 Y 3, Proyecto "LAGUNA BAHIA"**, destinado a Habitacional, de 18 pisos de altura, ubicado en **Avenida Parque Norte S/N, Lote 2B, localidad o loteo Hijuela Quinta San Alfonso Del Mar**, sector urbano, Zona "AVP, THD2, H7" del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso, Permiso Obra Nueva N°192/2013 del 14.08.2013 y Rectificación en Permiso de Obra según Resolución DOM N°171/2013 del 22.11.2013 Respectivamente.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. 5.1.17 N°068/2015 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- o D.F.L. N°2
- o Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
- o Conjunto Armónico (Art. 2.6.4) OGUC

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PLOMO SpA	79.550.460-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRIAM FISCHMANN TORRES	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
C Y C ASESORIAS PROFESIONALES	78.193.050-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

NOMBRE DEL CALCULISTA	
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HERNAN BESOMI TOMAS	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
MARCELA HORMAZABAL MUTIS	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	
IEC INGENIERIA S.A.	

5.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso Obra Nueva	192/2013	14.08.13
Resolución DOM	171/2013	22.11.13

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	Art. 2.1.25 OGUC			
	EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	Art. 2.1.33 OGUC	*****	*****	*****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	Art. 2.1.28 OGUC			
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	Art. 2.1.29 OGUC			
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2) A MOD.	COMUN (m2) A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	3.752,26	3.036,44	6.788,70
SOBRE TERRENO	27.088,18	5.026,10	32.114,28
EDIFICADA TOTAL	30.840,44	8.062,54	38.902,18
TOTAL TERRENO			95.521,57/1hd2+h7:64.666,67

6.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	1 + 0.5	0.42	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0.2	0.03
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	*****	*****	DENSIDAD	60 viv/ha	60 viv/ha
ALTURA MAX. METROS O PISOS	14 pisos + Conjunto armónico	18 Pisos	ADOSAMIENTO	*****	*****
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 m y 5 m	3 m y 5 m
DISTANCIAMIENTOS	P. Sombras	P. Sombras			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	345	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	476
-----------------------------	-----	---------------------------	-----



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.4.- N°MERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	388	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	476
OTROS (ESPECIFICAR):	388 Bodegas		

CUADRO RESUMEN SOBRE NTN												
PISO	EDIFICIO 1 - MAR		EDIFICIO 2 - SOL		EDIFICIO 3 - HORIZONTE		SALA MULTIUSO Y SERV.		POR PISO			
	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	TOTAL	
1	530,22	133,93	530,20	133,93	416,56	78,77	0,00	63,64	1.476,98	410,27	1.887,25	
2	530,22	94,32	530,20	94,32	416,56	76,46	0,00	126,20	1.476,98	391,30	1.868,28	
3	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
4	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
5	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
6	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
7	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
8	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
9	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
10	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
11	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
12	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
13	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
14	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
15	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
16	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
17	559,78	91,43	559,76	91,43	416,56	76,46			1.536,10	259,32	1.795,42	
18	531,66	84,49	561,06	89,18					1.092,72	173,67	1.266,39	
SM	0,00	53,50	0,00	53,5		54,06			0,00	161,06	161,06	
TOTAL SOBRE NTN	9.988,80	1.737,69	10.017,86	1.742,38	7.081,52	1.356,19	0,00	189,84	27.088,18	5.026,10	32.114,28	

CUADRO RESUMEN BAJO NTN												
PISO	EDIFICIO 1 - MAR		EDIFICIO 2 - SOL		EDIFICIO 3 -		ESTACIONAMIENTO		TOTAL BAJO NTN			
	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	UTIL	COMUN	TOTAL	
SUBTE 1	421,39	282,36	425,13	283,26	331,74	210,70	2.574,00	2.260,12	3.752,26	3.036,44	6.788,70	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LB2-ARQM-00	SUPERPOSICION SECCIONAL LOTE 2B - SE MODIFICA (V2)
LB2-ARQM-02	PLANO DE EMPLAZAMIENTO - SE MODIFICA (V2)
LB2-ARQM-07	SUP.MUNICIPAL PISOS 3° AL 18° Y SALA DE MAQUINAS, CUADRO NORMATIVO Y SUPERFICIES - SE MODIFICA (V2)
LB2-ARQM-23	PLANTAS SALA MULTIUSO - SE AGREGA (VO)
LB2-ARQM-24	ELEVACIONES Y SUPERFICIES CAFETERIA - SE AGREGA (VO)
LB2-ARQM-25	CORTES Y SUPERFICIES SALA MULTIUSO Y SERVICIOS - SE AGREGA (VO)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
		G-2	189,84
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. OGUC)		\$29.598.524.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$443.978	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	----	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$133.193	
MONTO CANCELADO ANTEPROYECTO	(-)	----	
TOTAL A PAGAR		\$310.785.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	025162	FECHA	26.03.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 009/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 416/2014 de fecha 14.08.2014; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR
CALCULISTA**

**MARTA MONICA RODRIGUEZ ARRAU, RUT Nº [REDACTED]
SEBASTIAN ULLOA RODRIGUEZ, RUT Nº [REDACTED]
SEBASTIAN ULLOA RODRIGUEZ, RUT Nº [REDACTED]
SEBASTIAN ULLOA RODRIGUEZ, RUT Nº [REDACTED]**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie de vivienda:

Superficie c/permiso	=	185,90 m²
Superf Ampliación	=	7,56 m²
Total Construcción	=	193,46 m²

UBICACIÓN

: Vía Los Aromos, Parcela B-10, Sector San Francisco de Tunquen.

ROL DE AVALUO Nº1290-010 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = D.L. Nº3.516/80 de fecha 01.12.1980.-**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos Nº800/2014 del 16.12.2014.-
Permiso Obra Nueva Nº079/2007 de fecha 04.05.2007.-
Superficie Terreno declarada = 5,000 m2

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-1" es de \$1.577.772.- (Un millón, quinientos setenta y siete mil, setecientos setenta y dos pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$23.662.- según comprobante Folio Nº025438 de fecha 02.04.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 02 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 010/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 017/2015 de fecha 15.01.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO CESAR ULISES ORTEGA VASQUEZ, RUT N°
ARQUITECTO ORLANDO MESA AMARO, RUT N°
CONSTRUCTOR ORLANDO MESA AMARO, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento y Disminución de Superficie de vivienda:

Superficie c/permiso	=	96,30 m²
Disminución	=	- 18,00 m²
Superf Ampliación	=	72,06 m²
Total Construcción	=	150,36 m²

UBICACIÓN : Calle Rosa de los Vientos N°552, Parcela 1, Sitio 6, Loteo "Bosques de Algarrobo".

ROL DE AVALUO N°300-19 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N°537/2014 del 02.09.2014.-

Permiso Obra Nueva N°223/1993 de fecha 24.11.1993.-

Permiso de Regularización Ampliación Vivienda N°031/2002 de fecha 19.02.2002.-

Superficie Terreno declarada = 460,00 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-5" es de \$4.462.099.- (Cuatro millones, cuatrocientos sesenta y dos mil, noventa y nueve pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$33.716.- según comprobante Folio N°025627 de fecha 06.04.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 06 DE ABRIL DEL 2015.



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 011/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 135/15 del 20.03.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : JOSE LUIS RIOS SANTIS, RUT N° [REDACTED]
ARQUITECTO : CARLOS ALBERTO RIOS SANTIS, RUT N° [REDACTED]
CONSTRUCTOR : HECTOR PINTO MARTINEZ, RUT N° [REDACTED]
: HECTOR PINTO MARTINEZ, RUT N° [REDACTED]

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor, en construcción de uso Habitacional de dos Niveles, Superficie de 130,53 m².

Superficie c/recep.	=	61,78 m²
Superficie Ampliación	=	68,75 m²
Superficie Total	=	130,53 m²

UBICACIÓN : Avenida Costanera N°300, Sitio N°22, Manzana P, Loteo denominado "Algarrobo Norte".

ROL DE AVALUO N° 218-1 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- = Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
- = D.F.L. N°2/59.-

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°502/14 del 14.08.14.-
= Superficie de terreno declarada = 300 m².-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$7.883.219.- (Siete millones, ochocientos ochenta y tres mil, doscientos diez y nueve pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°026051 del 13.04.2015, por valor total de \$118.248.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 13 DE ABRIL DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION -
MENOR VIVIENDA SOCIAL.-
NUMERO: 012-2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°132/2015 de fecha 18.13.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION – MENOR VIVIENDA SOCIAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO ALDO H. PACHECO CARRASCO, RUT N°
ARQUITECTO ROBERTO NANJARI ROMAN, RUT N°
CONSTRUCTOR ROBERTO NANJARI ROMAN, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso por construcción de una Ampliación Menor en Vivienda Social de uso habitacional de un Nivel.-

Superficie c/recepción	=	47,41 m2
Sup. Ampliación	=	28,295 m2
Total Superficie	=	75,705 m2

UBICACIÓN : Pasaje Pan de Azúcar N°836, Sitio N°10 de la Manzana "E", Loteo denominado "Parque Residencial Algarrobo 2".-

ROL DE AVALUO N°418-10 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. N°2/59.-**

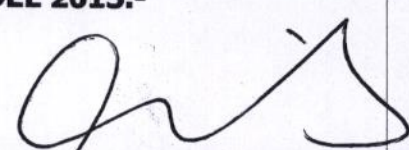
OBSERVACIONES Permiso de Obra Nueva N°076/2001
Recepción Definitiva según Res. N°012/2002
Superficie terreno declarada = 188,43 m2
Certificado de Informes Previos del N°109/2013.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" y "C-3" es de \$3.429.422.- (Tres millones, cuatrocientos veinte y nueve mil, cuatrocientos veinte y dos pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$51.441.- según comprobante Folio N°026212 de fecha 16.04.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE ABRIL DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 013/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 052/15 del 05.02.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : CARLOS F. TOBAR GODOY, RUT N°
ARQUITECTO : RICARDO MARTINEZ CABRERA, RUT N°
CONSTRUCTOR : RICARDO MARTINEZ CABRERA, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor, en construcción de uso Habitacional de un Nivel, Superficie de 124,19 m2.

Superficie c/recep.	=	47,59 m2
Superficie Ampliación	=	76,60 m2
Superficie Total	=	124,19 m2

UBICACIÓN : Calle Ossa Mayor N°2593, Sitio N°9 de la Manzana B esquina Camino Interior s/n, Loteo denominado "Algarrobal", Hijaleta El Tranque.

ROL DE AVALUO N° 434-9 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- = Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
- = D.F.L. N°2/59.-

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°088/15 del 04.02.15.-
= Superficie de terreno declarada = 450.09 m2.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-4", es de \$6.319.423.- (Seis millones, trescientos diez y nueve mil, cuatrocientos veinte y tres pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°026181 del 16.04.2015, por valor total de \$94.791.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE ABRIL DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-
NUMERO: 014/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°624/_014 de fecha 15.12.2014 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

ANDRES EMILIO RUDLOFF ALVAREZ, RUT N°
JOHANNA VILLANUEVA BERNALES, RUT N°
JOHANNA VILLANUEVA BERNALES, RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso Ampliación Menor, en Construcción de uso Habitacional de un Nivel, Sup. Total de 25,23 m2.

Superficie c/recepción	=	63,11 m2
Superficie Ampliación	=	25,23 m2
Superficie Total	=	88,34 m2

UBICACIÓN

: Calle Bahía Mansa N°262, Sitio N° 142 Loteo denominado El Canelo

ROL DE AVALUO N° 141-101 de Algarrobo.-

REGIM.EN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.

= Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.

OBSERVACIONES

**= Superficie de Terreno declarada = 400,00 m2
Certificado de Informes Previos N° 687/2014 de fecha 29.10.2014.-**

PRESUPUESTO

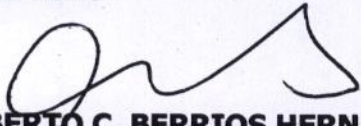
: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$3.934.467.- (Tres millones novecientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos sesenta y siete pesos.)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$59.017.- de fecha 21.04.2015 según comprobante Folio N°026360.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE ABRIL DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACION MENOR.-
NUMERO: 015/2.015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 162/15 del 02.04.15, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : ANGEL DAVID ORELLANA MARTINEZ, RUT N°
ARQUITECTO : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR : LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor, en construcción de uso Habitacional de dos Niveles, Superficie de 115,35 m2.

Superficie c/recep.	=	102,77 m2
Superficie Ampliación	=	12,58 m2
Superficie Total	=	115,35 m2

UBICACIÓN : Calle La Puntilla N°794, Sitio N°3 de la Manzana ÑÑ, Loteo denominado "Las Tinajas", Sector H.

ROL DE AVALUO N° 148-89 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- = Resolución Afecta N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.
- = Ley 19.583/98.-
- = D.F.L. N°2/59.-

OBSERVACIONES = Certificado de Informes Previos N°804/14 del 22.11.14.-
= Superficie de terreno declarada = 255 m2.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "C-2" y "E-2" es de \$2.217.092.- (Dos millones, doscientos diez y siete mil, noventa y dos pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales según Folio N°026801 del 28.04.2015, por valor total de \$33.256.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE ABRIL DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 013/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°381/2014 de fecha 30.07.2014 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO PEDRO ANTONIO OGRODNIK ORTEGA, RUT N°
ARQUITECTO CARLOS LEONI VARDE, RUT N°
CALCULISTA CARLOS LEONI VARDE, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a construcción de una Bodega, Sup. de 9,28 m2:

Superficie c/permiso	=	159,51 m2
Superficie Bodega	=	9,28 m2
Superficie Total	=	168,79 m2

UBICACIÓN : Calle Clavelillos N°2, Sitio N°18 esquina Calle San Marino N°56 de la Manzana "C", Loteo denominado "San Marino".

ROL DE AVALUO N° 412-2 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.

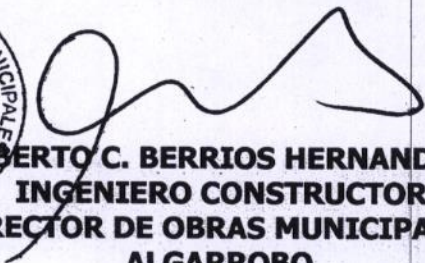
OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 450,00 m2
Certificado de Informes Previos N°110/2015 del 19.02.2015
Permiso de Obra Nueva N°159/1999 del 20.10.1999.

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$1.446.873.- (Un millón, cuatrocientos cuarenta y seis mil, ochocientos setenta y tres pesos).

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$21.703.- de fecha 09.04.2015 según comprobante Folio N°025916.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 09 DE ABRIL DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 014/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°015/2015 de fecha 14.01.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO INMOBILIARIA E INVERSIONES TRIBECCA LTDA.
ARQUITECTO RUT N°76.160.657-3
CONSTRUCTOR EDUARDO URIBE LEWY, RUT N° [REDACTED]
A LICITAR.-

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto muro interior, Superficie de 1,50 m2:

Superficie c/permiso	=	199,57 m2
Superficie Modificación	=	1,50 m2
Superficie Total	=	201,07 m2

UBICACIÓN : Avda. Peñablanca N°310 esquina Calle Los Castaños N°2.620, Sitio N°228, Loteo denominado "Santa Teresita".

ROL DE AVALUO N° 89-2 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
= **Acogido a Ley de Copropiedad Inmobiliaria N°19.537.**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 507,00 m2
Certificado de Informes Previos N°182/2002.
Permiso de Obra Nueva N°171/2014 del 23.10.2014.

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación es de \$214.200.- (Doscientos catorce mil pesos).

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$2.142.- de fecha 10.04.2015 según comprobante Folio N°026011.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 10 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 015/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 013/2015 de fecha 13.01.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO PEDRO ARCADIO MONSALVE FUENTES, RUT N°
ARQUITECTO DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA SALAZAR, RUT N°
CONSTRUCTOR DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA SALAZAR, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación de Proyecto, corresponde a Modificaciones interiores.

UBICACIÓN : Pasaje Nanihue N° 268, Lote 162, Loteo denominado "El Canelo".

ROL DE AVALUO N°141-102 de Algarrobo.-

REGIM'EN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. N°2/59.**

OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N°529/2014 del 26.08.2014.-
Permiso Obra Nueva N°059/2012 de fecha 07.03.2012.-
Superficie Terreno declarada = 400,00 m2

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "C-3" es de \$1.500.000.- (Un millón, Quinientos mil pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$11.250.- según comprobante Folio N°026748 de fecha 27.04.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE ABRIL DEL 2015.



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE OBRA MENOR
NUMERO: 016/2015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°571/2014 de fecha 24.11.2014; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

ELIAS BRUNO DANOUN CARES, RUT N°
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso de Obra Menor correspondientes a modificaciones interiores, sin aumento de superficie, correspondiente a Local N°5.

UBICACIÓN

: Calle Luz Divina N°1.205 esquina Calle El Boldo N°334, Sitio N°14 de la Manzana "J", Loteo denominado Parcela N-3 de la Hijuela El Tranque.

ROL DE AVALUO N°188-014 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°694/2014 de fecha 30.10.2014.-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, es de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$7.500.- según comprobante Folio N°026989 de fecha 30.04.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/GTB/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
043/2015
Fecha de Aprobación
23.12.2014
ROL S.I.I.
800-23

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N° 521/2014 de fecha 29 de Octubre del 2014.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°603/2014 de fecha 01 de Octubre del 2014.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Habitacional correspondiente a Vivienda Unifamiliar, ubicada en Camino Interior s/n, Lote 23, Sector denominado "Puertas del Mar", Zona "ZEDU" del Plan Regulador Intercomunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°521/14 de fecha 29.10.2014.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultanea de las siguientes actuaciones: *****
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: *****
- 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.I.
INA. OBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARANDA RODRIGUEZ LTDA.	76.319.085-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.I.
MARIA LUISA ARANDA MARIN WALTER ANDRES RODRIGUEZ ARANDA	



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO
 7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	203.69		203.69
EDIFICADA TOTAL	203.69		203.69
TOTAL TERRENO	5.736,92		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.01	0.03	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0.1%	0.03%
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	AISLADO	AISLADO
ALTURA MAX. METROS O PISOS	Según Rasante	Según Rasante	ADOSAMIENTO		
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	15 MT	4 MT
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
*****		*****		*****	
*****		*****		*****	
*****		*****		*****	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):	*****		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2
	C-2		203,69
PRESUPUESTO			\$44.386.903.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO	10%		\$66.580.-
MONTOA CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%		*****
GIRO INGRESO MUNICIPAL	025592	FECHA	02.04.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 02 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
045/2015
Fecha de Aprobación
31.03.2015
ROL S.I.I
1408-3

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.P.E. – 5.1.5. N° 612/2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014.
- D.- El Certificado de Informaciones Previas N°130/2014 de fecha 26 de Febrero del 2014.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Obra Nueva con destino Hospedaje correspondiente a un Hotel, ubicado en Camino Interior s/n, Lote 2C, Sector denominado "Hijuela 2", El Yeco, Zona "ZH5B" del Plan Regulador Intercomunal de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P. 5.1.5. N°612/14 de fecha 10.12.2014.
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 año, a contar de la fecha de esta Resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; a contar de la fecha de esta Resolución.-
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: *****
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Art. N°122 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.-
- 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAFAEL BENJAMIN BITRAN MOQUILEVICH	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA RAMIREZ MUÑOZ	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HOTEL	
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	
			HOSPEDAJE	*****

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	430,5	69,10	499,60
EDIFICADA TOTAL	***		499,60
TOTAL TERRENO	4.681,6		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,2	0,11	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0,1%	0,07%
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	***	***	DENSIDAD	****	****
ALTURA MAX. METROS O PISOS	14	7	ADOSAMIENTO	AISLADO	AISLADO
RASANTES	70°	60°	ANTEJARDIN	****	****
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12
-----------------------------	---	---------------------------	----



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

DISPOCIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
*****			*****		*****

*****			*****		*****
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	****	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	****	ESTACIONAMIENTOS	12
OTROS (ESPECIFICAR):	1 HOTEL = 11 HABITACIONES		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION	m2
	A-3	499,60
PRESUPUESTO		\$80.214.777.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES ANTEPROYECTO	10%	\$120.322.-
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%	*****
GIRO INGRESO MUNICIPAL	026061	FECHA 13.04.2015

CONCEJIDO EN ALGARROBO A, 13 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
048/2015
Fecha de Aprobación
13.04.2015
ROL S.I.I.
239-039

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 557/2014 de fecha 19 de Noviembre del 2014.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en **Calle Puerto Valparaíso N°310, Manzana "C", Sitio N°58 esquina Pasaje Puerto Caldera N°309, Sitio N°59, Loteo denominado Parcela 10 Algarrobo Norte**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 557/14 de fecha 19.11.2014.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- **INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO TEODORO LICCI VALENZUELA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

- 4.- **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
59	C-D-H-G-C	171 M2
58	A-B-F-E-A	171 M2
		342 M2

SITUACION PROPUESTA (APROBADA POR BIENES NACIONALES)		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
LOTE FUSIONADO	A-B-C-D-E-A	350,9 M2

Superficie conforme a Fs.1719 N°3017 del año 2001 inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$2.614.-
PROYECTO FUSION			
SALDO A PAGAR			\$2.614.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	026177	FECHA	16.04.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

- 1 -

**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE
DESLINDES**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
052/2015
Fecha de Aprobación
23.04.2015
ROL S.I.I.
278-22

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – N°165/2015 de fecha 06 de Abril del 2015.
- D.- DDU 271; Circular ORD. N°0397 del 23/07/2014.-

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Modificación de Deslindes, para el predio ubicado en Camino Interior S/N, Sector denominado "Tunquen", Comuna de Algarrobo, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. N°631/14 de fecha 16.12.2014.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES PUNTA DE GALLO S.P.A.	76.063.305-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO GABRIEL UNDURRAGA JULIO	

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS RUBEN CASTRO CAMPOS	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION ACTUAL (LEGAL)		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
PRIMITIVO	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-J'-L-M-N-O-P-Q-A	50 Ha.

SITUACION PROYECTADA (FISICA)		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
RECTIFICADO	A-B'-C'-D'-E'-F'-G'-H'-I'-J'-L-M-N-O-P-Q-A	50 Ha.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS:

AVAlUO DEL TERRENO PRIMER SEMESTRE 2015	\$42.246.865.-	2 % = \$844.937.-
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		
PROYECTO FUSION		
SALDO A PAGAR		\$844.937.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	026560	FECHA 23.04.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE ABRIL DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-